



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 21 de noviembre de 2007

ORDENANZA N° 310/07 C.D.P.P.

VISTO:

La nota N° 169/07 enviada por el Ejecutivo Municipal con fecha 15 de noviembre de 2007.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota de referencia se remite en original Acta Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Puerto Pirámides y el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia de Chubut de fecha 02 de noviembre de 2007.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRAMIDES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1: *Aprobar en todos sus términos en Acta Acuerdo suscripta entre Municipalidad de Puerto Pirámides y el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia de Chubut de fecha 02 de noviembre de 2007, registrado bajo el Nro. 173/07 MIAyG.*

ARTICULO 2: *Autorizar al Departamento de Hacienda de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides a crear las partidas correspondientes para la ejecución de dicho acta acuerdo.*

ARTICULO 3. *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido. – Archívese.-*